



GENDARMERÍA DE CHILE



**COMUNICADO DE PRENSA
17.06.2020**

Respecto a lo oficiado a Gendarmería de Chile, por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Mario Carroza Espinosa, donde se dispone a derivar a ocho personas privadas de libertad, condenadas por delitos asociados a violaciones de los derechos humanos, a Hospitales de la Fuerzas Armadas y de Orden, Gendarmería de Chile informa que:

- Todos los internos que presentan alguna enfermedad o afección de salud que no pueda ser atendida en las dependencias de la unidad penal en la que se encuentran reclusos, son derivados a recintos hospitalarios según su previsión y zona geográfica que corresponda, sin mediar orden judicial. Es así, que el 17 de junio del 2020 se encuentran hospitalizados 46 hombres y mujeres privadas a nivel nacional. De ellas, 19 personas se encuentran con COVID-19 internadas en algún recinto hospitalario externo.
- Respecto de internos reclusos por delitos de asociados a violaciones de Derechos Humanos por contagio o sospecha de COVID-19, han sido trasladados 8 personas desde Colina 1 a hospitales institucionales según corresponde la rama a la que pertenecen y su previsión de salud.
- En el caso de pacientes asintomáticos y sin necesidad de hospitalización, están siendo atendidos en las dependencias habilitadas para ello y en caso de requerir asistencia hospitalaria, son derivados a los centros de salud que correspondan. Es así como también Gendarmería de Chile ante la emergencia sanitaria por el brote de COVID-19, está ejecutando un plan de contingencia institucional para resguardar la salud y vida de las personas privadas de libertad, sus familiares y los funcionarios/as, entregando insumos, atención especializada y realizando todos los traslados que sean necesarios a los hospitales del país.